

. de ABRIL de 2022.-

DICTAMEN N° 04/22

Referencia: Expte. N. 40441/22 s/
Lic Púb N° 03/22 “Adq Cuchillas” AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 03/2022 relativo a la “ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS CATERPILAR 120H –CHAMPION 720A- NEW HOLLAND 170B DESTINO DEPOSITO CENTRAL” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° ...231/22 (fs. 18) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 15.218.000 (ver Art 2º) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 41/49..

A fs 134 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 137) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido creada mediante Resolución N° 1450-AVP-88), expidiéndose mediante su Nota N° 130/2022) aconsejando la adjudicación a favor de la firma H.C. PUMPER S.A. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 11.382 (fs 138) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 139 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

En consecuencia, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas